Buenaventura, 15 de mayo de 2026

Doctora.
MARIA LILIANA VIVAS PAZ
Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana
Distrito Especial de Buenaventura

Asunto: concepto jurídico del proceso con objeto de: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE MULTIMODAL (TERRESTRE, AÉREO, MARÍTIMO Y FLUVIAL) A TODO COSTO, PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO OFICIAL, OPERATIVO Y LOGÍSTICO DEL PERSONAL AUTORIZADO DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA, EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, GESTIÓN TERRITORIAL, SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD, REQUERIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 20250000003816

El Proceso de Gestión Jurídica, con fundamento en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 0090 del 01 de febrero de 2024 y el Manual de Contratación de la Entidad, de manera respetuosa realiza concepto jurídico respecto de los estudios y documentos previos del proceso de selección abreviada de menor cuantía en los siguientes términos:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	OBSERVACIONES Y DESCRIPCIONES
Plan Anual de Adquisiciones	Código: 20260159 Fortalecimiento en la gestión institucional de resultados en la Alcaldía Distrital de Buenaventura
Análisis del Sector	La Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana del Distrito de Buenaventura de acuerdo a la documentación enviada, se evidenció que dicha dependencia si realizó análisis del sector económico. Para determinar el valor del presupuesto oficial del proceso, igualmente la dependencia tuvo presente los estudios del mercado como lo estipula la ley.
Estudios previos	El documento de estudios previos se encuentra digitalizado en el formato correspondiente, cumple con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el Art. 1 del Decreto 399 de 2021.
Objeto	Una vez revisado el objeto contractual; CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE MULTIMODAL (TERRESTRE, AÉREO, MARÍTIMO Y FLUVIAL) A

Distrito Especial de Buenaventura
Edificio CAD Calle 2 Cra 3 Centro, Buenaventura Valle del Cauca Colombia.
+(57) 602 240 5400 +(57) 602 240 5401
dir_juridico@buenaventura.gov.co
notificaciones_judiciales@buenaventura.gov.co

	TODO COSTO, PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO OFICIAL, OPERATIVO Y LOGÍSTICO DEL PERSONAL AUTORIZADO DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA, EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, GESTIÓN TERRITORIAL, SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD, REQUERIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 20250000003816. Se evidencia que el objeto es claro respecto a los servicios requeridos.
Necesidad	Examinado los estudios previos, la necesidad descrita por el equipo estructurador de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana demuestra que pertenece a la misionalidad de la entidad.
Valor Estimado	El presupuesto oficial destinado por el Distrito para este contrato se fijó en la suma de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000) incluidos impuestos, tasas, gravámenes, contribuciones y descuentos establecidos por la Ley de acuerdo al estudio del mercado.
Plazo y forma de pago	El plazo del contrato se estima en siete (7) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El plazo se entiende en días calendario y no podrá superar la vigencia fiscal del año 2026. En todo caso, el plazo podrá finalizar por el agotamiento del presupuesto o por el vencimiento del término contractual, lo que ocurra primero. El Distrito de Buenaventura pagará el valor del contrato de la siguiente forma: 1. Pagos Parciales (95%): Se cancelará el noventa y cinco por ciento (95%) del valor del contrato mediante actas parciales con corte mensual, correspondientes a los servicios efectivamente prestados en cada periodo. 2. Pago Final (5%): El restante cinco por ciento (5%) del valor del contrato se cancelará con la entrega y aprobación del informe final de ejecución y el acta de liquidación. PARÁGRAFO PRIMERO: El presente contrato es de monto agotable con precios unitarios fijos; en consecuencia, el valor final a pagar corresponderá a los servicios de transporte terrestre, aéreo, marítimo y fluvial efectivamente ejecutados, de acuerdo con las tarifas pactadas para cada medio y recibidos a satisfacción por parte del supervisor. PARÁGRAFO SEGUNDO: Todos los pagos se realizarán previa presentación de la Factura Electrónica de Venta (Art.

Distrito Especial de Buenaventura
Edificio CAD Calle 2 Cra 3 Centro, Buenaventura Valle del Cauca Colombia.
+(57) 602 240 5400 +(57) 602 240 5401
dir_juridico@buenaventura.gov.co
notificaciones_judiciales@buenaventura.gov.co

<table>
<tr><td></td><td>617 del Estatuto Tributario) indicando el número de contrato, el informe de ejecución con sus evidencias y soportes, y la certificación de pago de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación) firmada por el representante legal o revisor fiscal, acompañada del recibo a satisfacción del supervisor.
Todo pago a que se obliga el Distrito de Buenaventura, en virtud del contrato que se celebren, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja — PAC, y el desembolso se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura y los documentos soporte.</td></tr>
<tr><td>Matriz del Riesgo</td><td>Se encuentra la matriz de riesgos como documento anexo la cual contiene los riesgos y forma de mitigarlos relacionados con el objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td>Supervisión e interventoría</td><td>De acuerdo con lo establecido en el documento de estudios previos la supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales será estará a cargo de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana, o por el funcionario que mediante oficio se designe.</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>Para garantizar el cumplimiento del objeto a contratar o en su defecto, minimizar los riesgos por uso indebido de los recursos, Secretaría Gobierno y Seguridad Ciudadana optó por requerir las siguientes garantías,
<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN DEL RIESGO</th><th>NOMBRE DE LA PÓLIZA</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR A ASEGURAR</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td rowspan="3">PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES DEL ESTADO</td><td>Vigencia del contrato y seis (6) meses más</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Vigencia del contrato y seis (6) meses más</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>Pago de Salarios y Prestaciones Sociales</td><td>Vigencia del contrato más tres (3) años</td><td>5</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>Plazo del contrato</td><td>200 SMMLV</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Resolución de Justificación de la Contratación</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Fundamentos jurídicos</td><td>Este proceso está debidamente fundamentado en las normas aplicables, en materia de principios de contratación estatal se encuentran en el régimen de la contratación estatal ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y las normas adicionales que complementen o regulen la Contratación Estatal; especialmente para este proceso en la modalidad de selección abreviada, deberá observar estrictamente lo</td></tr>
</table>

Distrito Especial de Buenaventura
Edificio CAD Calle 2 Cra 3 Centro, Buenaventura Valle del Cauca Colombia.
+(57) 602 240 5400 +(57) 602 240 5401
dir_juridico@buenaventura.gov.co
notificaciones_judiciales@buenaventura.gov.co

	dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 80 de 1993, garantizando la selección objetiva del contratista. Por consiguiente, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la escogencia del contratista se hará bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía (artículo 2, numeral 1, literal b) de la Ley 1150 de 2007.) y el tipo de contrato de prestación de servicios.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026.CEN.01.000276, expedido el 19 de marzo de 2026 por la oficina de presupuesto del Distrito Especial de Buenaventura.
Proyecto de Pliego de condiciones	La Dependencia ha cumplido con lo estipulado en la norma a saber: Del Principio de Economía. En virtud de este principio. (...) 12. Con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones. (...) Ley 80 de 1993 – Art. 25 num. 12 (Modificado por el art. 87, Ley 1474 de 2011) Y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 Artículo Art. 2.2.1.1.2.1.3. "Pliegos de condiciones: debe contener 1. La descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel del mismo. 2. La modalidad del proceso de selección y su justificación. 3. Los criterios de selección, incluyendo los factores de desempate y los incentivos cuando a ello haya lugar. 4. Las condiciones de costo y/o calidad que la Entidad Estatal debe tener en cuenta para la selección objetiva, de acuerdo con la modalidad de selección del contratista. 5. Las reglas aplicables a la presentación de las ofertas, su evaluación y a la adjudicación del contrato. 6. Las causas que dan lugar a rechazar una oferta. 7. El valor del contrato, el plazo, el cronograma de pagos y la determinación de si debe haber lugar a la entrega de anticipo, y si hubiere, indicar su valor, el cual debe tener en cuenta los rendimientos que este pueda generar. 8. Los Riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del Riesgo entre las partes contratantes. 9. Las garantías exigidas en el Proceso de Contratación y sus condiciones. 10. La mención de si la Entidad Estatal y el contrato objeto de los pliegos de condiciones están cubiertos por un Acuerdo Comercial. 11. Los términos, condiciones y minuta del contrato. 12. Los términos de la supervisión y/o de la interventoría del contrato. 13. El plazo dentro del cual la Entidad Estatal puede expedir Adendas. 14. El Cronograma las ofertas. "
Anexos y Formatos	Se demuestra en el expediente contractual los formatos y anexos requeridos para el proceso en la modalidad de selección abreviada de menor cuantía al igual que los anexos y formatos que serán solicitados a los proponentes para la presentación de su propuesta y para la eventual suscripción del

Distrito Especial de Buenaventura
Edificio CAD Calle 2 Cra 3 Centro, Buenaventura Valle del Cauca Colombia.
+(57) 602 240 5400 +(57) 602 240 5401
dir_juridico@buenaventura.gov.co
notificaciones_judiciales@buenaventura.gov.co

	contrato que resultase de este ejercicio de selección y de conformidad con la normatividad vigente.
Minuta del Contrato	N/A

El jefe de la Oficina Asesora Jurídica se permite señalar que el presente concepto se limita al análisis jurídico de los documentos presentados, verificando la completitud de los documentos y estudios previos de acuerdo a la modalidad de contratación de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y las normas adicionales que complementen o regulen la Contratación Estatal y sus decretos reglamentarios.

En virtud de la Delegación efectuada mediante Decreto 0109 del 8 de febrero de 2024, es de exclusiva responsabilidad de la Dependencia titular del proceso desde su comité estructurador y evaluador de procesos de contratación como de su Ordenador u Ordenadora del gasto; adelantar el proceso de contratación conforme la normatividad vigente y basado en los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el art. 21 de la ley 1150 de 2007. Así como los términos de ejecución contractual, el análisis del término del plazo para la correcta ejecución, cumplimiento del contrato y la supervisión o vigilancia del mismo.

Es importante señalar que los documentos del proceso deben publicarse en el SECOP de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, una vez se encuentren debidamente suscritos y aprobados.

En virtud de los anteriores considerandos se procede a impartir visto bueno desde lo jurídico, a los documentos remitidos para dar inicio al presente proceso; manifestando que es procedente publicarlo, por ajustarse a la normatividad que regula esta modalidad de selección.

El anterior concepto se emite en los términos establecidos en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

EDISON BIOSCAR RUIZ VALENCIA
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Reviso: Miguel Fernando Angulo Montaño - Abogado Contratista

Distrito Especial de Buenaventura
Edificio CAD Calle 2 Cra 3 Centro, Buenaventura Valle del Cauca Colombia.
+(57) 602 240 5400 +(57) 602 240 5401
dir_juridico@buenaventura.gov.co
notificaciones_judiciales@buenaventura.gov.co